

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

104**BOADILLA DEL MONTE****OTROS ANUNCIOS**

No habiéndose presentado alegación alguna durante el período de información pública a la aprobación inicial de la octava modificación de la actual ordenanza de ficheros de datos de carácter personal del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, efectuada mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 19 de enero de 2010, y habiéndose emitido informe preceptivo favorable por la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el acuerdo de Pleno de fecha 28 de diciembre de 2009 se entiende definitivamente aprobado el texto de la octava modificación de la actual ordenanza de ficheros de datos de carácter personal publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el 2 de noviembre de 2005.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se procede a la publicación íntegra de la octava modificación de la ordenanza de ficheros de datos de carácter personal del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el 2 de noviembre de 2005.

CREACIÓN DE FICHEROS**Fichero: INSCRIPCIÓN ACTIVIDADES CULTURALES**

1. Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Ayuntamiento de Boadilla del Monte, Concejalía de Cultura.
2. Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de Boadilla del Monte, Concejalía de Cultura.
3. Nombre y descripción del fichero: Inscripción actividades culturales. Contiene los datos de los participantes y/o asistentes de las actividades culturales organizadas por la Concejalía de Cultura (talleres, Escuela Municipal de Música, etcétera).
4. Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: mixto.
5. Medidas de seguridad: medidas de nivel básico.
6. Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:
 - Datos de carácter identificativos: documento nacional de identidad/número de identificación fiscal, nombre y apellidos, dirección (postal y electrónica), teléfono.
 - Otros: datos bancarios.
7. Descripción detallada de la finalidad del fichero y usos previstos del mismo: gestión de la inscripción en las distintas actividades culturales organizadas por la Concejalía de Cultura.
8. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos: participantes en las actividades organizadas por la Concejalía de Cultura.
9. Procedencia o procedimiento de recogida de los datos:
 - Procedencia de los datos: el propio interesado o su representante legal.
 - Procedimiento de recogida: inscripciones.
10. Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando las transferencias internacionales: a las entidades bancarias que gestionan el cobro de los precios públicos por la participación en las actividades.

Boadilla del Monte, a 12 de abril de 2010.—La segunda teniente de alcalde, delegada del Área de Educación, Bienestar Social y Actividades Físico-Deportivas, Mercedes No-fuentes Caballero.

(03/15.135/10)

BOCM-20100429-104